

Con el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, reducir la deserción escolar, mejorar la eficiencia terminal y favorecer la incorporación de los egresados al sector productivo del Estado

CONVOCA

A los estudiantes de Nivel Licenciatura, Técnico Superior Universitario (TSU) o Profesional Asociado (PA) que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) en Tamaulipas, a solicitar una beca del Programa

BECAS Tam NIVEL SUPERIOR BASES

REQUISITOS

- ▶ Ser Tamaulipeco o residente.
- ▶ Estar inscrito en un programa de nivel licenciatura, TSU o PA, en una IPES participante del Estado de Tamaulipas para iniciar o continuar estudios de nivel superior.
- ▶ Ser estudiante regular (No adeudar asignaturas al momento de solicitar).
- ▶ Haber alcanzado un promedio general mínimo de calificación de 8 (ocho) o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez).
- ▶ No haber concluido estudios de licenciatura, ni contar con título profesional de ese nivel o superior.
- ▶ Registro su solicitud de beca en la página de: www.tamaulipas.gob.mx/itabec
- ▶ No contar con otra beca.

DOCUMENTOS

Los estudiantes deberán entregar la siguiente documentación a la IPES en que estén inscritos, conforme a los periodos establecidos en la presente convocatoria.

- ▶ Solicitud de Beca Tam Nivel Superior, con nombre y firma del aspirante.
- ▶ Aviso de privacidad firmado por el alumno.
- ▶ Constancia de Inscripción expedida por la IPES, que indique el periodo a cursar.
- ▶ Historial académico firmado y sellado por la IPES.
- ▶ Certificado de Bachillerato o documento oficial que demuestre el promedio general obtenido en dicho nivel. (Solo para alumnos a primer semestre y/o cuatrimestre)
- ▶ Comprobante ingresos mensual expedido por la fuente de trabajo de cada integrante que aporte el gasto del hogar, en caso de recibir el pago mediante cheque o efectivo, podrá presentar copia de los recibos.
- ▶ Copia legible de identificación oficial con fotografía vigente. Mayores de edad (cualquiera de las siguientes): credencial de elector, licencia de conducir, cartilla militar o pasaporte. Menores de edad: credencial expedida por su IPES.
- ▶ Las alumnas que estén embarazadas, deberán presentar constancia médica original que lo acredite, expedida por una Institución médica oficial.
- ▶ Los estudiantes que sean padres o madres, deberán presentar copia del acta de nacimiento de sus hijos.
- ▶ Estudiantes con discapacidad, deberán presentar constancia médica expedida por una Institución oficial (IMSS, ISSSTE, SECRETARIA DE SALUD O DIF).

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La BECA TAM NIVEL SUPERIOR consiste en un pago único de \$3,200.00 que cubrirá el periodo de febrero a junio de 2022.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes, éstos serán seleccionados, en función de los siguientes criterios

1. Víctimas directas e indirectas del delito y que se encuentren en el Registro Nacional de Víctimas.
2. Alumnas embarazadas o madres, así como alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.
3. Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.
4. Mayor vulnerabilidad económica.
5. Mejor promedio académico.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- ▶ Los alumnos registrarán su solicitud de beca a través de la página electrónica: www.tamaulipas.gob.mx/itabec
- ▶ Los alumnos entregarán su solicitud, aviso de privacidad y lo solicitado en el apartado "documentos" en su IPES.
- ▶ Las IPES recibirán, por parte de los solicitantes, la solicitud, aviso de privacidad y los documentos especificados en el apartado "Documentos" del **10 al 23 de Febrero de 2022**.
- ▶ Las IPES validarán que el alumno cumpla con todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
- ▶ Las IPES integrarán las solicitudes de beca que cumplan con los requisitos y procederán a remitirlas al ITABEC para su revisión.
- ▶ Con base en los criterios de priorización y disponibilidad presupuestal, el ITABEC llevará a cabo el proceso de selección, integrando una propuesta de padrón de beneficiarios.
- ▶ Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, que no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
- ▶ Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.
- ▶ La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria, implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.
- ▶ En la publicación de resultados se especificará el procedimiento para la entrega de los apoyos.
- ▶ El plazo máximo que tendrán los beneficiarios para recoger el medio de pago será de 30 días hábiles posteriores a la llegada de dichos medios a su IPES. En caso de no recoger el pago en el plazo señalado, la beca será cancelada.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

El ITABEC publicará los folios de la solicitud de beca de los alumnos que resulten beneficiados en cada IPES mediante listados impresos y en la página electrónica:

www.tamaulipas.gob.mx/itabec

En la publicación de resultados se especificará claramente la asignación de becas.

Para aclarar dudas sobre esta convocatoria, los procesos de pago y lo relacionado al Programa de Contraloría Social, comuníquese a: ITABEC: 834 107 8998 Y 800 710 6 710

Ciudad, Victoria, Tamps, a 01 de febrero de 2022.



Atentamente
Lic. Ernesto Gabriel Robinson Terán
Director General del ITABEC